

# Índice

<b>1. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA CALIFICACIÓN DE UNA CONDUCTA COMO CÁRTEL?</b> .....	6
1.1. Por la aplicación del programa de clemencia .....	6
1.2. Para determinar la gravedad de la conducta .....	8
<b>2. DEFINICIONES DE CÁRTEL EN OTRAS JURISDICCIONES</b> .....	10
<b>3. LA VISIÓN DE LA CNC DE LOS CRITERIOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LDC</b> .....	13
3.1. Secreto .....	14
3.2. Objeto del acuerdo .....	15
3.3. La definición de cártel de la CNC coincide con la utilizada en el Derecho de la Unión Europea .....	16
<b>4. ELEMENTOS DE UN ACUERDO QUE CONDUCEN NORMALMENTE A LA CNC A CONCLUIR QUE EXISTE UN CÁRTEL</b> .....	17
4.1. Los acuerdos que tienen por objeto la fijación de precios .....	17
4.2. Las prácticas que tienen continuidad en el tiempo o carácter estable .....	18
4.3. Los acuerdos cuyos integrantes tienen conjuntamente una elevada cuota de mercado .....	19
<b>5. ¿QUÉ PRÁCTICAS NO SON CONSTITUTIVAS DE UN CÁRTEL? ALGUNAS CONTRADICCIONES EN LA LÍNEA DECISORIA DE LA CNC</b> .....	20
<b>6. CONCLUSIONES</b> .....	23
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	25